

SENTENCIA Nro. 589 /18

Expte. N° 453/926/2018

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, el Dr. José Alberto León (Vocal), y en ausencia del C.P.N Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), para tratar el expediente caratulado: “**DE ROSA MARINA DE LOS ANGELES s/ Recurso de Apelación**” Expte. N° 453/926/2018 (EXPTE. DGR N° 18785/376/S/17) y;

CONSIDERANDO

Que la contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 15/17 del Expte. DGR N° 18785/376/S/17) contra la Resolución N° M 1719 del 21/03/18 de la Dirección General de Rentas.

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 28/32 del Expte. de cabecera.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).



Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

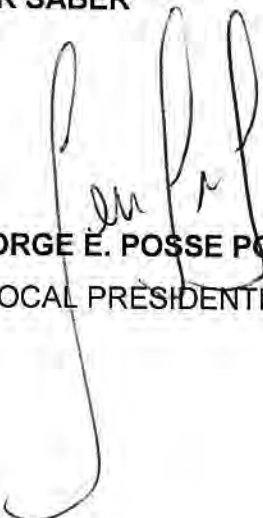
Por ello lo expuesto y existiendo mayoría de votos suficientes:

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**


- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, Recurso de Apelación contra la Resolución N° M 1719/18 y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.**

HACER SABER

MS



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION